

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N° **1229**
TALCA, **17 ABR 2013**

VISTOS:

- El D.S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- Las Resoluciones N° 2968/2010 y 791/2011, ambas de V. y U., que llaman a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asignan subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asesoría Técnica y Legal
1953 del 10/06/2011	Retiro	José de la Cruz Vallejos Lastra	6988448-2	Gesta Consultores Ltda.

- La Resolución Exenta N° 3908 del 24.09.2012 que dispone sustituto por fallecimiento de don José De La Cruz Vallejos Lastra citado en resulto anterior, a su cónyuge, doña **María Estela Urra Escobar**, Rut N° 6.687.338-2.
- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **GESTA CONSULTORES LTDA.**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de beneficiarios citados en visto c) anterior; revisados y aprobados con fecha 03.04.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia habitacional que afecta a las familia beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

- Modifíquese la Resolución Exenta 1953 del 10.06.2011, del SERVIU Región del Maule, indicada en visto c) de la presente resolución, en su punto N° 1, estableciendo la siguiente constructora para sustituto de beneficiario indicado en visto c), según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista
1953 del 10/06/2011	Retiro	María Estela Urra Escobar	6687338-2	Jesús Molina Norambuena



2. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista, correspondiéndole el pago del saldo pendiente del monto de subsidio otorgado al beneficiario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



G/L/CIA/BBF/LVA/eto

DISTRIBUCIÓN:

- GESTA (Calle 2 Norte N° 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ABENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE